RESOLUCION JGM Nº 141/10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 06 de septiembre de 2010

VISTO: La Nota Nº 143/10 de fecha 06 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 38/10; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 38/10 del Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierta el Llamado a Contratación Directa Nº 25/10 para el Mantenimiento y Reparación de Edificio, ID Nº 189.418, Expediente Nº 320.628.

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas "*dice, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, el Decreto Nº 7.208/90 y sus modificatorios, "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. **DECLARAR DESIERTA** el llamado a contratación Directa Nº 25/10 para el Mantenimiento y Reparación de Edificio, Objeto de Gasto 240.10, Expediente Nº 320.628 de la Dirección General de Contrataciones Públicas I.D.Nº 189.418.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
JEFATURA

CRAL BRIG FELIPE B. MELGAREJO RECALDE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar
de la Presidencia de la República